



CONGEMINPA Cía. Ltda.

Av. 6 de Diciembre N° 22-39 y Veintimilla • Telf.: 909176 - Telefax: 909 179 • E-mail: congeminpa@andina.net • QUITO - ECUADOR

14067

90900

Quito, 7 de mayo del 2002

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

FEV ✓
8 MAYO 2002
1910

De mi consideración:

Yo, Ingeniero Fredy Enrique Salazar, Gerente de la Compañía CONGEMINPA CIA.LTDA., me dirijo a usted para poner en conocimiento sobre el traspaso de la Cesión de Participaciones del Ing. Mario Alcívar Chacón Pinto y del Ingeniero Fernando León Ortiz a favor del Ingeniero Fredy Enrique Salazar, las copias de la Cesión de Participaciones se adjuntan a la presente.

La Cesión de Participaciones se encuentran legalmente registradas en el Registro Mercantil con fecha 30 de abril del año 2002, en consecuencia la Compañía queda conformada con las siguientes participaciones:

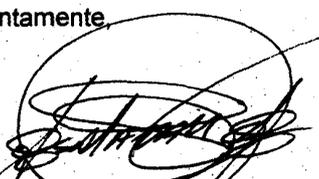
Ing. Fredy Enrique Salazar	Participación	70%	\$280,00
Ing. Richard Stalin Cabrera Vega	Participación	30%	\$120,00

Prof. ✓
10-5-02
1720

Por la atención que se digne dar a la presente, dejo constancia de mi agradecimiento.

Atentamente

INGRESADO AL SISTEMA
el 10.05.02

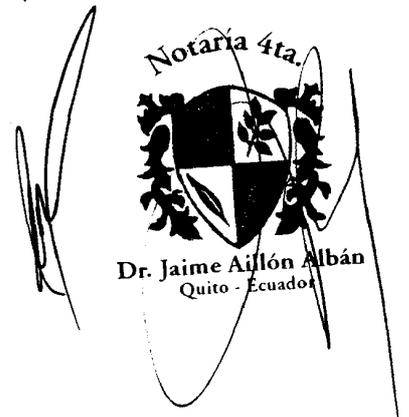

Ing. Fredy Enrique Salazar
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
CONGEMINPA CIA. LTDA.

[Faint, illegible text and signature]



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OTORGADO POR:

ING. MARIO ALCIBAR GONZALO CHACON Y SEÑORA

A FAVOR DE:

ING. FREDY ENRIQUE SALAZAR.

CUANTIA: USD 80

DI 2 COPIAS M.L. /

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos de
marzo del año dos mil dos; ante mí DOCTOR JAIME AILLON
ALBAN Notario Cuarto de este Cantón comparecen por una
parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores MARIO
ALCIBAR GONZALO CHACON PINTO Y SONIA YOLANDA ROSERO
ZABARIA, de estado civil casados; por sus propios
derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el
señor Ingeniero FREDY ENRIQUE SALAZAR, de estado civil
casado; por sus propios derechos.- Los comparecientes son
de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
capaces y hábiles para contratar y obligarse,
domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a
quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a

escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase agregar una de la que conste el Contrato de Cesión de Participaciones en Compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores Ingeniero MARIO ALCIBAR GONZALO CHACON PINTO Y SEÑORA SONIA YOLANDA ROSERO ZARABIA, a quienes se los denominara LOS CEDENTES; y, por otra parte el Ingeniero FREDY ENRIQUE SALAZAR, a quien en adelante se le denominara EL CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito doctor Fabián Solano, el diecisiete de abril del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de mayo del dos mil uno, se constituyó la Compañía CONGEMINPA CIA. LTDA., con un capital social de Cuatrocientos Dólares Americanos.- TERCERA.- La Junta General Universal de socios en sesión celebrada el veinte y dos de febrero del dos mil dos, copia de cuya acta se agrega como instrumento habilitante, decidió aceptar la Cesión de Participaciones, por unanimidad, de conformidad con la



DR. JAIME AILLON ALBAN

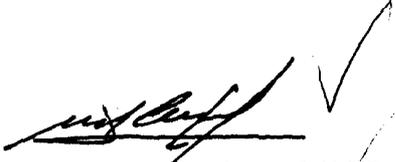
facultad conferida por el artículo sexto del estatuto.-
CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En base de los
antecedentes que quedan enunciados y conforme a lo
previsto en el artículo ciento quince de la Ley de
Compañías y en el Acta referida en cláusula anterior, los
cónyuges señores Ingeniero MARIO ALCIBAR GONZALO CHACON
PINTO y señora SONIA YOLANDA ROSERO ZARABIA ceden y
traspasan valor recibido la cantidad de Ochenta dólares
en ochenta participaciones de su propiedad, por el valor
de Un dor Americano cada una, en favor del Ingeniero
Fredy Salazar. Instrumentada que sea la cesión, el
capital social suscrito y pagado de la Compañía queda
integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

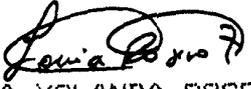
SOCIO	Nº. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
ING. FREDY ENRIQUE		
SALAZAR.....	280	\$ 280,00
ING. RICHARD STALIN		
CABRERA VEGA.....	120	\$ 120,00

QUINTA.- ACEPTACION.- LOS CEDENTES Y LOS CESIONARIOS
declaran que por efectos de la presente cesión, nada
tienen que reclamarse en el futuro y en forma libre y
voluntaria aceptan los términos del presente contrato.-
Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase
de actos.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal del
caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por la

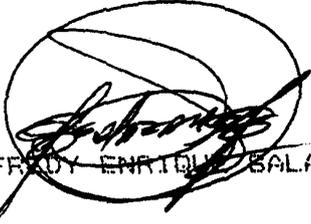
doctora Paulina Philco Carrión, con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario; aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto; y, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. MARIO ALCIBAR GONZALO CHAZÓN PINTO

1000916807
C.C.No.


SRA. SONIA YOLANDA ROSERO ZARABIA

170830671-S
C.C.No.


ING. FREDDY ENRIQUE SALAZAR

C.C.No.

Firmado) Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón Quito.-
ADJUNTO COPIAS XEROX DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA DE LOS COMPARECIENTES.-

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONGEMINPA LIMITADA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y dos días del mes de febrero del dos mil dos, siendo las 17 horas, en el local ubicado en la Av. 6 de Diciembre N22-39 2do piso, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **CONGEMINPA CIA LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAP. PAGADO
FREDY ENRIQUE SALAZAR	USD 120.00
MARIO CHACON PINTO	USD 80.00
RICHARD CABRERA VEGA	USD 120.00

En vista de que se encuentra representada la mayoría del capital suscrito conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías y 5 de los estatutos Sociales, resuelven por constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día y bajo la Presidencia de el Ing. Mario Chacón y actúa como secretario el Gerente de la Compañía Ing. Fredy Salazar:

Punto Único:

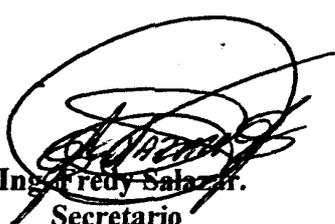
1. Análisis de Participaciones del Ingeniero Mario Chacon Pinto a favor del Ingeniero Fredy Salazar socio de la Empresa.

PRIMER PUNTO: Cesión de Derechos del Ing. Mario Chacon

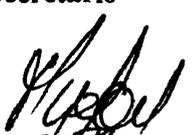
Se acepta la cesión del total de participaciones que posee el Ing. Mario Chacon Pinto en la Compañía Congeminpa Cia Ltda. a favor del Ingeniero Fredy Enrique Salazar. Sin otro punto por discutir se levanta la sesión

Se da un tiempo prudencial para la redacción del acta de la sesión. Una vez leída el acta se da por aprobada por los socios.


Ing. Mario Chacón P.
Presidente

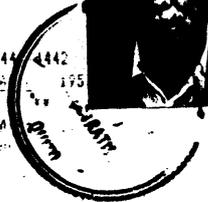

Ing. Fredy Salazar.
Secretario


Ing. Richard Cabrera Vega
SOCIO


Ing. Fernando León Ortiz
SOCIO

COMPROBANTE GRATUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBLACION
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE REGISTRO



Renovacion

COMPENSA

Cedula: 140196044-9 Cond. Cedulado CIUDADANO Nacionalidad ECUATORIANA***** Indiv. Decl. 4444 4442
Apellidos y Nombres: SALAZAR FREDY ENRIQUE
Lugar de Nacimiento: Provincia LOJA***** Cantón FALTA***** Municipio CATACCHA
Lugar Inscr: CATACCHA ** Prov. LOJA***** Tono C01 Base 0035 Acta 0000
Est. Civil: CASADO Conyuge: MARIA MONICA DEL C. MOLINA
Padre ***** Nacionalidad *****
Madre ALEJANDRINA SALAZAR Nacionalidad ECUATORIANA*****
Domicilio: Provincia PICHINCHA***** Cantón QUITO***** PARRAQUILLO
Calle DANIEL CEVALLOS Num. Casa: 00196 *****

CERTIFICADO

Que este documento CONSTA EN EL ARCHIVO NACIONAL DEL DISTRITO DE QUITO de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBLACION

[Signature]

Jefe de Brigada
Fecha de Emision 21/03 /2002

VALIDO POR 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION

[Signature]



RAZON: Dr. Jaime Xijón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 21/03/2002

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170830671-5
 ROSERO ZARADIA SONIA YOLANDA
 22 DE DICIEMBRE 1.965
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 02 054 00197
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 66

[Signature]

ECUATORIANA ***** E334313242
 CASADO MARIO ALCIBAR GONZALO CHACON
 SUPERIOR ING. GEOLOGO
 HECTOR HUGO ROSERO CONTRERAS
 FANNY YOLANDA ZARADIA
 QUITO 26/09/1966
 26/09/2008
 587693

[Signature]

Notaria 4ta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100091680-71
 CHACON PINTO MARIO ALCIBAR GONZALO
 06 AGOSTO 1956
 INBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA
 006-2 0635 0141
 INBABURA/ IBARRA
 LA ESPERANZA 1956

[Signature]

ECUATORIANA ***** E333312222
 CASADO SONIA YOLANDA ROSERO ZARADIA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 GONZALO CHACON
 FANNY PINTO
 QUITO 23/01/2008
 23/01/2014
 1359868-00

[Signature]

HASTA AQUI LAS COPIAS XEROX DE LAS CEDULAS DE LOS COMPARECIENTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OTORGADO POR INGENIERO MARIO ALCIBAR GONZALO CHACON Y SEÑORA A FAVOR DE INGENIERO FREDY ENRIQUE SALAZAR, debidamente sellada y firmada en Quito, a once de abril del año dos mil dos.



[Signature]

DR. JAIME AILLON ALBAN
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito - Ecuador

[Handwritten mark]

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CONGEMINPA COMPANIA LIMITADA de fecha veintidos de Marzo del dos mil dos otorgada ante el suscrito Notario, y con esta fecha tomé nota de la cesión de participaciones otorgada por Mario Alcibar Gonzalo Chacón Pinto y cónyuge a favor del Ingeniero Fredy Enrique Salazar constante en la escritura cuya copia certificada antecede.- Quito, dieciséis de Abril del año dos mil dos.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1882, del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Mayo del dos mil uno, a fs 1721 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía " CONGEMINPA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Abril del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



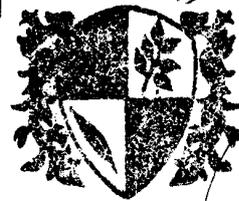
ng



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillon Alban
QUITO, ECUADOR

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OTORGADO POR:

ING. FERNANDO XAVIER LEON ORTIZ Y SEÑORA.

A FAVOR DE:

ING. FREDY ENRIQUE SALAZAR.

CUANTIA: USD 80

DI 2 COPIAS M.L. ✓

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de marzo del año dos mil dos; ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN Notario Cuarto de este Cantón comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Ingeniero FERNANDO XAVIER LEON ORTIZ Y ROSARIO ARMENIA TRUJILLO C., de estado civil casados; por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Ingeniero FREDY ENRIQUE SALAZAR, de estado civil casado; por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y

residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, siryase agregar una de la que conste el Contrato de Cesión de Participaciones en Compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores Ingeniero FERNANDO XAVIER LEDN ORTIZ y ROSARIO ARMENIA TRUJILLO C., a quienes se los denominara LOS CEDENTES; y, por otra parte el Ingeniero FREDY ENRIQUE SALAZAR, a quien en adelante se le denominara EL CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito doctor Fabián Solano, el diecisiete de abril del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de mayo del dos mil uno, se constituyó la Compañía CONGEMINPA CIA. LTDA., con un capital social de Cuatrocientos Dólares Americanos.-

TERCERA.- La Junta General Universal de socios en sesión celebrada el siete de septiembre del dos mil uno, copia de cuya acta se agrega como instrumento habilitante, decidió la Cesión de Participaciones, por unanimidad, de



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

conformidad con la facultad conferida por el artículo sexto del estatuto.- CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

En base de los antecedentes que quedan enunciados y conforme a lo previsto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías y en el Acta referida en cláusula anterior, los cónyuges señores Ingeniero Fernando Xavier León Ortiz y Rosario Armenia Trujillo C., ceden y traspasan valor recibido la cantidad de Ochenta dólares Americanos, comprendidos en ochenta participaciones de su propiedad, por el valor de un dólar americano cada una, en favor del Ingeniero Fredy Enrique Salazar. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
ING. MARIO ALCIBAR CHACON PINTO.....	80	\$ 80
ING. RICHARD STALIN CABRERA VEGA.....	120	\$ 120
ING. FREDY ENRIQUE SALAZAR.....	200	\$ 200

QUINTA.- ACEPTACION.- Los cedentes y los cesionarios declaran que por efectos de la presente cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro y en forma libre y voluntaria aceptan los términos del presente contrato.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase

X

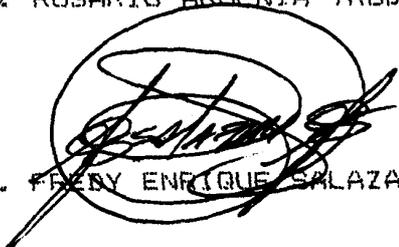
de actos.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal del caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por la doctora Paulina Philco Carrión, con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario; aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto; y, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ING. FERNANDO XAVIER LEON ORTIZ

C.C.No. 100118534-5


SRA. ROSARIO ARMENIA TRUJILLO C.

C.C.No. 080096433-0


ING. FREDDY ENRIQUE SALAZAR

C.C.No. 110196044-9

Firmado) Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón Quito.-
ADJUNTO COPIAS XEROX DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA DE LOS COMPARECIENTES.-



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONGEMINPA LIMITADA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil uno a las 17 horas, en el local ubicado en la Av. 6 de Diciembre N22-39 2do piso, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **CONGEMINPA CIA LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAP. PAGADO
FREDY ENRIQUE SALAZAR	USD 120.00
MARIO CHACON PINTO	USD 80.00
FERNANDO LEON ORTIZ	USD 80.00
RICHARD CABRERA VEGA	USD 120.00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito (\$400 dólares) conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías y 5 de los estatutos Sociales, resuelven por constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día y bajo la presidencia de el Ing. Mario Chacón y actúa como secretario el Gerente de la Compañía Ing. Fredy Salazar:

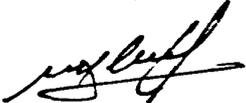
1. Resolver sobre la cesión de participaciones del Ing. Fernando León a favor del Ing. Fredy Salazar
2. Asuntos Varios

PRIMER PUNTO: Cesión de Participaciones del Ing. Fernando León al Ing. Fredy Salazar

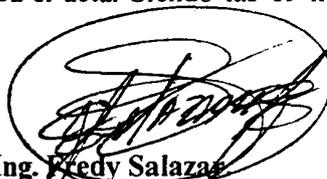
Por unanimidad se acepta que el Ing. Fernando León Ortiz transfiera al Ing. Fredy Salazar sus participaciones.

SEGUNDO PUNTO: Varios

No existen puntos varios que tratar y se resuelve dar un receso de quince minutos para la elaboración del acta, luego del receso se lee y se aprueba el acta. Siendo las 19 horas se levanta la reunión.



Ing. Mario Chacón P.
Presidente



Ing. Fredy Salazar
Secretario



Ing. Richard Cabrera Vega
SOCIO



Ing. Fernando León Ortiz
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100118534-5
LEON ORTIZ FERNANDO XAVIER
20 SEPTIEMBRE 1.959
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 365 01092
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 59



F. Leon

18-5-2002

ECUATORIANA ***** V334312242
CASADO ROSARIO ARMENTA-TROJILLO C.
SUPERIOR INC. DE MINAS
FERNANDO LEON
DULORES ORTIZ
QUITO 11/11/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

92936



Notario



Dr. Jaime Allión Albán
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
CIUDADANÍA No. 080096433-0
TROJILLO CASTRO ROSARIO ARMENTA
04 OCTUBRE 1.963
ESMERALDAS/QUISNE/QUISNE
01 026 00136
ESMERALDAS/QUISNE
63



Rosario Armenta Trojillo

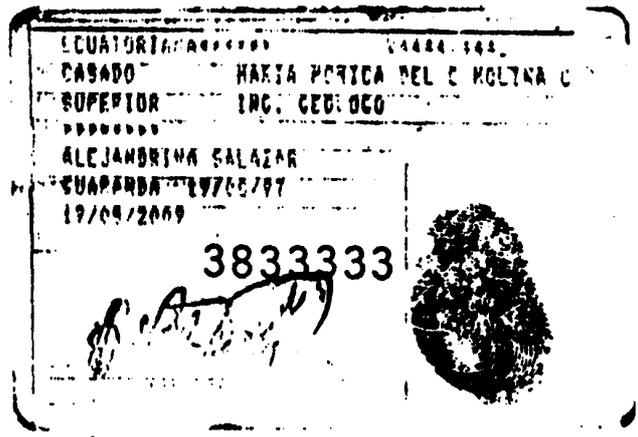
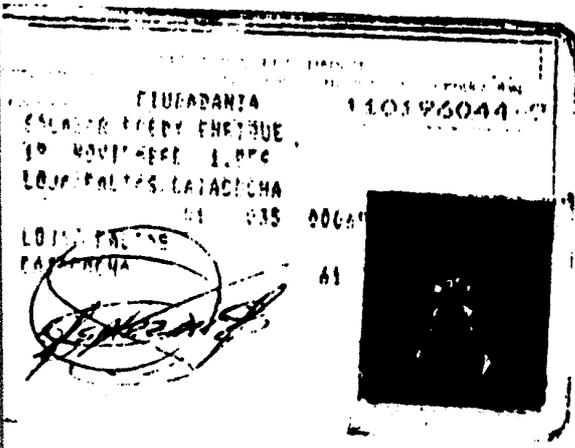
18-3-2002

ECUATORIANA ***** E334314222
CASADO FERNANDO XAVIER LEON ORTIZ
SEGUNDARIA QUERACER. DOMESTICOS
LUIS EDUARDO TROJILLO
ESTHER LUCILA CASTRO
QUITO 11/11/96
01/11/2008

521189

RENOVACION





14 Años

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito, 17.03.2002

HASTA AQUI LAS COPIAS XEROX DE LAS CEDULAS DE LOS COMPARECIENTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OTORGADO POR INGENIERO FERNANDO XAVIER LEON ORTIZ Y SEÑORA A FAVOR DE INGENIERO FREDY ENRIQUE SALAZAR, debidamente sellada y firmada en Quito, a once de abril del año dos mil dos.-



Dr. Jaime Aillón Albán NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
Quito - Ecuador

Pam

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CONGEMINPA COMPAÑIA LIMITADA de fecha veintidos de Marzo del dos mil dos otorgada ante el suscrito Notario, y con esta fecha tomé nota de la cesión de participaciones otorgada por Mario Alcibar Gonzalo Chacón Pinto y cónyuge a favor del Ingeniero Fredy Enrique Salazar constante en la escritura cuya copia certificada antecede.- Quito, dieciséis de Abril del año dos mil dos.-

7


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1882**, del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Mayo del dos mil uno, a fs 1721 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “ **CONGEMINPA CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Abril del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng